

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

10

ROBLEDO DE CHAVELA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, habida cuenta de que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de mayo de 2011 adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de la entidad para 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del referenciado presupuesto para 2011:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	2.519.813,90
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.156.072,97
3	Gastos financieros	39.223,27
4	Transferencias corrientes	222.800,00
6	Inversiones reales	1.064.150,00
9	Pasivos financieros	273.757,94
Total		6.275.817,98

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	3.058.600,00
2	Impuestos indirectos	1.300,00
3	Tasas y otros ingresos	550.100,00
4	Transferencias corrientes	2.028.700,09
5	Ingresos patrimoniales	103.017,89
6	Enajenación de inversiones	1.000,00
7	Transferencias de capital	533.100,00
Total		6.275.817,98

Plantilla de personal

Personal funcionario

Denominación del puesto	Grupo	Nivel CD	Núm. de plazas
Secretario	A2	26	1
Cabo de Policía	C2	16	2
Policía	C2	15	14

Personal laboral

Denominación del puesto y número de plazas:

Agente de Desarrollo Local, 1 plaza.

Auxiliar administrativo, 8 plazas.

Profesora, 5 plazas.

Profesor de adultos, 1 plaza.

Encargado de obras, 1 plaza.

Oficial de mantenimiento, 5 plazas.

Bibliotecario, 1 plaza.

Monitor de deportes, 1 plaza.
Peones, 3 plazas.
Auxiliar de biblioteca, 1 plaza.
Conserje del colegio, 1 plaza.
Ordenanza, 1 plaza.

En Robledo de Chavela, a 18 de agosto de 2011.—El alcalde-presidente, Mario A. de la Fuente Estévez.

(03/29.735/11)